

RESOLUCIÓN N° 030

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA LA OFERTA PARA LA SOLICITUD PÚBLICA DE OFERTAS N° 0012 DE 2022, CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS A TRAVÉS DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y DEMÁS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y CENTRO POBLADO: AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, ARMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUARINOCITO, KILÓMETRO 41, LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPIA, VICTORIA, VITERBO.

El Gerente de La Empresa de Obras Sanitarias de Caldas EMPOCALDAS S.A. E.S.P. en uso de sus facultades legales y estatutarias

CONSIDERANDO

Que el día 20 de enero de 2022, a través de la resolución N° 016 se dio apertura a la Solicitud Pública de Ofertas N.º 0012 del 2022, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS A TRAVÉS DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y DEMÁS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y CENTRO POBLADO: AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, ARMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUARINOCITO, KILÓMETRO 41, LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPIA, VICTORIA, VITERBO.**

Que el día 31 de enero de la presente anualidad, se realizó la audiencia de cierre y entrega de propuestas, y a la misma se presentó (01) propuesta en tiempo y oportunidad por el siguiente proponente:

1. SUSUSERTE S.A.

Que el día 03 de febrero de 2022, una vez evaluada las propuestas, el comité evaluador recomendó aceptar la oferta de **SUSUSERTE S.A.** por cumplir con todos los requerimientos

08 FEB 2022

establecidos en los términos de referencia y obtener el mayor puntaje en la evaluación de las propuestas económicas.

En consecuencia,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR LA OFERTA del proponente **SUSUSERTE S.A.** para que ejecute el contrato correspondiente a la **PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECAUDO DE DINERO PAGADO POR LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS A TRAVÉS DE LA FACTURACIÓN POR LA PRESTACIÓN DIRECTA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y DEMÁS SERVICIOS FACTURADOS POR LA EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS EMPOCALDAS S.A. E.S.P. EN LOS SIGUIENTES MUNICIPIOS, CORREGIMIENTOS Y CENTRO POBLADO: AGUADAS, ANSERMA, ARAUCA, ARMA, BELALCÁZAR, CHINCHINÁ, FILADELFIA, GUARINOCITO, KILÓMETRO 41, LA DORADA, MANZANARES, MARMATO, MARQUETALIA, MARULANDA, NEIRA, PALESTINA, RIOSUCIO, RISARALDA, SALAMINA, SAMANÁ, SAN JOSÉ, SUPIA, VICTORIA, VITERBO.** Derivado de la Solicitud Pública de Ofertas N° 0012 de 2022, por un valor de **TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA PESOS (\$396.448.680) INCLUIDO IVA.** equivalentes al valor del cupón de **SEISCIENTOS PESOS (\$600) INCLUIDO IVA** Con un plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre de 2022.

SEGUNDO: Frente a la presente resolución no procede recurso alguno.

08 FEB 2022

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS FELIPE TABA ARROYAVE
Gerente
EMPOCALDAS S.A E.S.P.

Bertha Lucia Guzman Diaz
Vo.bo. **BERTHA LUCIA GUZMAN DIAZ**
Secretaría General

Julian Eleicer Fonseca Arias
Vo.bo. **JULIAN ELEICER FONSECA ARIAS**
Jefe Dpto. Comercial

Estefania Londoño Osorio
Vo.bo. **ESTEFANIA LONDOÑO OSORIO**
Jefe Sección Contabilidad

Juan Camilo Aristizabal Valencia
Elaboró: **Juan Camilo Aristizabal Valencia.**
Abogado – Secretaría General